Expediente n.º: C01/021/2009

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS Procedimiento: ABIERTO

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR RESIDENCIAL 38 LEIOANDI, FASES 0 Y 1-A, EN LEIOA
 - 1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Ejecución de obras de urbanización para delimitación de parcelas residenciales de VPO
 - 1.2. División por lotes (si/no): No.
 - **1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **43.12.12**
- 2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados). El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 4.644.773,36 euros + 743.163,74 euros

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 4.644.//3,36 euros + /43.163,/4 euros de IVA, resultando un importe total de 5.387.937,10 euros.

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2010: 2.000.000,00 euros + 320.000,00 euros de IVA. Total 2.320.000,00 €
-Año 2011: 2.644.773,36 euros + 423.163,74 euros de IVA. Total 3.067.937,10 €

- 4. PRECIO Y PAGOS.
 - 4.1. Sistema de determinación del precio: El establecido en el punto 19
 - 4.2. Modalidad de pago del precio: El establecido en el punto 19
 - Pago total: No
 - Pagos parciales: Si
 - Vencimientos o periodicidad: Certificaciones mensuales
 - 4.3. Abonos a cuenta. Si.
 - Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta: Se autorizan abonos a cuenta por acopio de materiales o maquinaria.
 - Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
 - Plan de amortización de los abonos a cuenta: A deducir en certificaciones de obra.
 - Garantía a prestar: Se avalará el importe total anticipado.
 - 4.4. Revisión de precios: NO.
 - 4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: NO.
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).
 - **5.1. Plazo o fecha límite total**: Doce (12) meses a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo o el que oferte el adjudicatario, si fuera menor que éste para la totalidad de la obra.
 - 5.2. Plazos o entregas parciales: No procede.
 - **5.3.** Prórroga del contrato: según lo establecido en el punto 19.
- **6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: serán de cuenta del adjudicatario.

7. GARANTÍAS

- 7.1. Garantía provisional: No se establece.
- 7.2. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.-
- 7.3. Garantía complementaria: No se establece.
- 7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:
- 7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:No.
- 7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

Las garantías se constituirán a favor de: GOBIERNO VASCO NIF: S4833001C

- **8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:
 - **Seguro de Todo Riesgo de Construcción:** Si. (Precio del contrato sin I.V.A.).
 - Seguro de Responsabilidad Civil: Si. (Tipo de licitación).

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. No.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sector Residencial de Leioandi, Leioa (Bizkaia).

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental:

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula.

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No se prevé.

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: SI.

- 15.1. Porcentaje máximo: 50%
- 15.2. Obligación de subcontratar: No
- 15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: Si

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

- 16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).
 - Total: 1 mes desde la finalización de la obra.
 - Parciales (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): No se prevé.
- 16.2. Plazo de Garantía: 1 año a contar desde la recepción.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- **17.1.**A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial,** además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
 - El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
 - La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE OBRA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: Orden del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de septiembre de 2009.

PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO: Un mes desde la formalización del contrato.

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar un programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: SI, en el plazo máximo de treinta días desde la formalización del contrato.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- Sistema: Precios unitarios
- Condiciones:
 - Porcentaje de Gastos Generales: 13 %
 - Los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada: Si

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS.

- Pago único: No
- Certificaciones periódicas: Si, mensuales.

DEDICACIÓN EXIGIDA AL DELEGADO DE OBRA DE LA CONTRATISTA.

- Exclusiva, sin posibilidad de adscripción a ninguna otra obra: No
- Plena, sin posibilidad de adscripción simultánea a un número de obras superior al señalado: Sí, en número de dos.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. En el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP: Se permite.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (en el caso de contratación conjunta de proyecto y obra): No es el caso.

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora. Gobierno Vasco.
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: El Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
- **20.3. Dependencia que tramita el expediente:** Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación) Departamento de Economía y Hacienda

Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián 1, planta baja Edificio Sede del Gobierno Vasco, Lakua II

Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz

20.4. Número de expediente: C01/021/2009

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.

20.6. Contacto personal:

Consultas técnicas:

- **Teléfono:** 945 019837 - **Fax**: 945 016448

- Correo electrónico: agustin-abia@ej-gv.es

- Consultas jurídico-administrativas:

Teléfono: 945-019572Telefax: 945-019018

-Correoelectrónico:am-aciriano@ej-gv.es

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

El proyecto así como los pliegos pueden obtenerlos en la siguiente dirección:

Copisteria Cianoplan

C/ María Díaz de Haro 10 bis

BILBAO

Tfno.: 94 4418071

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de marzo de 2010

- 21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP):4.644.773,36
- 22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.
- 23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Si.
- **24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 10.0.1.07.11.0100.3.621.81.43121.015.M
 - 24.1. El gasto está cofinanciado: No.
 - **24.2. Tramitación anticipada** Si. En caso afirmativo, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.
- 25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - 25.1. Tramitación:
 - Ordinaria
 - 25.2. Procedimiento:
 - Abierto
 - 25.3. Forma:
 - Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas
- 26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No.
- 27. CONTRATO RESERVADO: No.
- 28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
 - 28.1. Fecha y hora límite de presentación: 09 de marzo de 2010 antes de las 10:00 horas.
 - **28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:** TRES SOBRES (A, B y C), con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.
 - 28.3. Lugar de presentación:
 - **Entidad:** Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación), Departamento de Economía y Hacienda.
 - Domicilio: Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco (Lakua II). C/ Donostia-San Sebastián, 1.
 - Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz
 - **28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica**, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". NO
 - 28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:
 - **Tfno:** 945 01 95 72

- Fax: 945 01 90 18
- Correo electrónico: am-aciriano@ej-gv.es.
- 28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta DOS MESES a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: No.

28.8. Apertura pública de las ofertas: Si.

Lugar de apertura de sobres C y B:

- Entidad: Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación),
- Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, nº 1, planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
- Localidad: Vitoria-Gasteiz

La apertura de sobres C se realizará:

- Fecha: 16 de marzo de 2010.
- Hora: 12:00.

La apertura de sobres B se realizará:

- Fecha: 16 de abril de 2010.
- Hora: 12:00.
- 29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)
 - 29.1. Clasificación exigida. Si.

G Grupo: Subgrupo: Categoría:

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

- Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles siendo como mínimo de 5.000.000,00 €anuales.
- Solvencia técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, indicando descripción de la obra, importe, entidad contratante y persona de contacto. Se deberá haber realizado una obra de anclajes de superior 500.000,00
- 29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No.
- 29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.
- 29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: No.
- b) Admisión de certificados electrónicos: No.
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No.
- 29.6.Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si.

30.2.1. Supuesto general: Si.

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

Ponderación total de este grupo: 60 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- <u>a1.-Factor económico</u>. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, puntuándose el resto de las ofertas mediante una proporcionalidad lineal.

Ponderación: 30 puntos

Fórmula:

$$Puntuación = 30 \times \frac{\left(Tipo\ licitación - Oferta\right)}{\left(Tipo\ licitación - Oferta\ mínima\right)}$$

<u>a2.- Rigor en el estudio</u>. Se valora la aproximación del coste de cada uno de los capítulos del Presupuesto al valor medio que para ese capítulo se obtiene de los valores propuestos por todas las ofertas presentadas.

La desviación –porcentual- de cada capítulo de cada una de las ofertas presentadas se multiplica por el porcentaje que sobre la totalidad del proyecto implica dicho capítulo, es decir, en función de la importancia cuantitativa –porcentual- del capítulo en el conjunto del presupuesto.

Por último, la media de todas las desviaciones corregidas obtenidas –reflejo del grado de coherencia estadístico del presupuesto total ofertado- se tabula de 0 a 30 puntos, constituyéndose así la puntuación definitiva: (500 - desviación media de cada capítulo de cada propuesta) x 30/500.

Ponderación: 30 puntos

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

Ponderación total de este grupo: 40 puntos distribuidos de la siguiente manera:

<u>b1.- Memoria descriptiva y justificativa</u> de los trabajos que se realizarán para llevar a cabo las obras, con indicación de la metodología a emplear en la ejecución de la obra. En particular se considerarán positivamente aquellas propuestas que impliquen una menor afección al tráfico rodado, así como aquellas que más independicen la ejecución de la obra del entorno en que se realiza.

Ponderación: 20 puntos

- <u>b2.- Coherencia de la programación de la obra</u>. Se puntuará el contenido, grado de detalle y justificación de la programación de los trabajos, estimando la coherencia de la misma y por tanto la garantía de su cumplimiento.

Ponderación: 20 puntos

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.

- 31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):
 - 31.1. Supuesto general: Si.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS": Deberá incluirse en este sobre: Factor Económico y Rigor en el Estudio. A tal efecto:

Se presentará una sola oferta económica firmada por la empresa (en el caso de empresario individual) o por persona que le represente (en el caso de que la empresa sea una persona jurídica). En el caso de que se participe en unión temporal de empresas deberán firmar los representantes de todas las empresas que participan en unión temporal. La oferta estará redactada conforme al modelo que figura como anexo VII de este pliego, estrictamente, incluyéndose en el precio ofertado todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. En dicha oferta figurará como partida separada la cuantía correspondiente al IVA.

- En relación con la proposición económica formulada habrán de incluirse:
 - a) Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades de obra que componen el proyecto, redactados en letra, y teniendo en cuenta que los precios de ejecución material no deben incluir en esta relación el porcentaje de gastos generales ni el beneficio industrial. La empresa ofertará las partidas alzadas de abono íntegro a los precios que la misma decida. Las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, serán objeto de liquidación y la empresa ofertará la misma cantidad que figure en el proyecto.
 - b) Presupuesto de ejecución material constituido por el resultado de aplicar a las mediciones del proyecto los precios unitarios ofertados.
 - c) Presupuesto de ejecución por contrata obtenido adicionando al presupuesto de ejecución material, el porcentaje correspondiente de gastos generales señalado en el punto 19 de la Carátula y el 6 por 100 de beneficio industrial. Como partida separada se señalará la cuantía correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra.
 - SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR". Deberá incluirse en este sobre:

a) MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

La Memoria es el documento que refleja el correcto enfoque de la obra y el planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial, como temporal. Todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar, en la Memoria, los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: maquinaria, personal, procedencia de materiales, acopios, accesos, reciclaje, etc. Por ello, la Memoria Constructiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e, incluso, para la completa explicación de éste.

De las unidades complejas, la Memoria contendrá un análisis completo, tanto del proceso de realización como de los medios singulares a emplear.

Además se podrá incluir a modo orientativo la siguiente documentación:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- El análisis de los recursos a emplear, así como de los equipos.
- La descripción y el análisis de los subcontratistas, así como de sus actividades.
- La coherencia entre lo expresado en la Memoria Constructiva y lo expresado en el Programa de Trabajo.
- La relación global de maquinaria, de instalaciones fijas y de medios auxiliares que el licitador se comprometa a adscribir a la obra. Se distinguirá entre medios propios, medios alquilados y medios aportados por los posibles subcontratistas.
- La relación global de medios humanos principales (niveles superior y medio), en números y categorías, que el licitador se comprometa a adscribir a la obra (dicho compromiso será explícito). Se distinguirá entre medios humanos propios, medios humanos contratados para la obra y medios humanos aportados, en su caso, por los subcontratistas.

b) PROGRAMA DE TRABAJO

El <u>Programa de Trabajo</u> debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación.

El Programa de Trabajo de la Propuesta de cualquier proposición se redactará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- 1. El Programa de Trabajo se iniciará, a efectos de unificar los comienzos de todos los Programas de los licitadores y con el fin de facilitar la comparación posterior de los mismos, en el día 1 del mes correspondiente a la fecha que resulte de añadir doce semanas a la fecha límite de presentación de ofertas, indicada en el anuncio de la licitación.
- 2. El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado 5 de la presente Carátula y de modo que contenga una estimación indicada en porcentajes de las partidas correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes, sin establecer cuantía económica alguna, dado que no se puede conocer ni directa ni indirectamente la proposición económica del licitador en esta fase.
- 3. El Programa debe contener una definición precisa de los medios (materiales, humanos y técnicos), reflejando sus momentos de incorporación y sus interrelaciones. Ello implica el correspondiente análisis de las compras de materiales y servicios, de los acopios y de las instalaciones auxiliares, que será reflejado, por el licitador, en la Memoria Constructiva. Las colaboraciones externas deben reflejarse en dicho Programa.

Por todo ello, el licitador podrá incluir:

- a) Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.
- b) El calendario previsto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra, incluido el Programa, deberá ser igual o menor que el "Plazo de Ejecución o fecha de entrega" fijado en el apartado 5 de esta Carátula.
- c) Las precedencias entre actividades.
- d) El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.
- e) Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.
- f) Los histogramas de recursos.
- g) Las previsiones para actualizar el Programa de Trabajo.
- h) El análisis de alternativas, para el caso de desfases en la obra.

Esta programación, contenida en la proposición, será sintética, pero suficiente para conocer las previsiones del licitador. El mencionado licitador podrá presentar, como complementarias a la anteriormente prevista, otras metodologías de programación.

Cada licitador expresará, formalmente, el plazo de ejecución que prevé (según su Programa de Trabajo), como necesario, para la ejecución de la obra. Dicho plazo de ejecución será, siempre, igual o menor que el plazo máximo que figura en la Carátula del presente Pliego y deberá coincidir, exactamente, con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.

Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales, que, en su caso, proponga en su Programa y, en el caso de que en la Carátula del presente Pliego se hubieran fijado plazos parciales, el licitador expresará, formalmente y según su Programa, los plazos parciales correspondientes a los fijados.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

- 31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.
- 31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No.
- 31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestra: No.
- 32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No.
- 33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: Si.
 - **33.1.** En el supuesto de que el <u>precio sea el único criterio de valoración de las ofertas</u>, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No es el caso.
 - **33.2.** En el supuesto de <u>pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:</u>

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: : Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria la <u>baja que exceda del 20% de la media de las ofertas presentadas</u>, sin perjuicio de la posibilidad de que el licitador justifique la ejecución de los trabajos por el precio ofertado.
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: No se prevé.
- **34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No.
- **35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.
- **36.** PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.
- 37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.
 - **37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): SI se permiten los siguientes:
 - Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
 - Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - **37.2.** Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: No.
- 38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.
- 39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No

III OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: SI.

- En relación con lo señalado en el punto 32.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, de aprobación del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el adjudicatario de la ejecución de las obras está obligado al pago de las tasas por prestación de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de las obras, conforme a la normativa vigente y conforme vayan tramitándose las sucesivas certificaciones de obra.
- Asimismo, se insiste en la necesidad de que las proposiciones deberán incluir la relación de los precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades de obra que componen el proyecto, redactados en letra y sin posibilidad de que sea necesario efectuar operaciones aritméticas para su concreción y en caso de no ser así, no serán admitidas estas proposiciones.
- Será a costa del contratista adjudicatario la realización del cartel anunciador de las obras, según determinaciones que se aportarán en su momento.
- Se recuerda igualmente que el capítulo correspondiente a Seguridad y Salud, no puede ser objeto de baja según la legislación vigente.

Se establece el presupuesto desglosado objeto de licitación tanto al final de esta carátula como en el anexo XIII del Pliego, en el que se han eliminado del proyecto las partidas del control de calidad que las debe asumir el contratista y se han agrupado los capítulos de seguridad y salud de las dos fases.

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

| Criterios | Inserción laboral | Igualdad hombres | de | mujeres | у | Prevención Laborales | de | Riesgos | Ambientales |
|---|-------------------|---------------------|----|---------|---|-------------------------|----|---------|-------------|
| Objeto del contrato | | | | | | | | | |
| Criterios de solvencia técnica y profesional | | | | | | | | | |
| Especificaciones técnicas | | | | | | | | | |
| Criterios de valoración de las ofertas | | | | | | | | | |
| Condiciones especiales de ejecución | SI | | SI | | | | SI | | |

^{*}Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenados no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FASE 0

| CAPITULO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------|----------------------------------|-----------|
| 1 | Demoliciones | 8.357,78 |
| 2 | Movimiento de tierras | 4.077,21 |
| 5 | Pavimentación | 22.150,34 |
| 7 | Mobiliario urbano y señalización | 9.165,80 |
| 8 | Pluviales | 3.031,68 |
| 11 | Alumbrado público | 452,45 |
| 15 | Seguridad y salud | 1.980,97 |
| | TOTAL | 49.216,23 |

FASE A ETAPA 1

| CAPITULO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------|----------------------------------|--------------|
| 1 | Demoliciones | 100.766,65 |
| 2 | Movimientos de tierras | 1.798.881,49 |
| 3 | Drenajes | 10.750,00 |
| 4 | Muros | 273.938,55 |
| 5 | Pavimentación | 753.507,89 |
| 6 | Jardinería | 0,00 |
| 7 | Mobiliario urbano y señalización | 64.946,36 |
| 8 | Pluviales | 374.896,55 |
| 9 | Fecales | 125.713,12 |
| 10 | Agua potable | 77.723,68 |
| 11 | Alumbrado público | 88.020,27 |
| 12 | Energía eléctrica | 63.287,16 |
| 13 | Telecomunicaciones | 39.894,38 |
| 14 | Gas | 24.248,19 |
| 15 | Seguridad y salud | 57.380,37 |
| | TOTAL | 3.853.954,66 |

| PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL | 3.903.170,89 |
|-----------------------------------|--------------|
| 13% GASTOS GENERALES | 507.412,22 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 234.190,25 |
| PRESUPUESTO DE CONTRATA | 4.644.773,36 |

| BASE DE LICITACION SIN IVA | 4.644.773,36 |
|----------------------------|--------------|
| 16%IVA | 743.163,74 |
| BASE DE LICITACION | 5.387.937,10 |